

## Términos y Condiciones de la Plataforma de **Depósitos y Pagos Digitales, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.**

Los presentes términos y condiciones de uso de la Plataforma y los Canales Electrónicos (en adelante, los "**Términos y Condiciones**"), los cuales rigen la prestación de servicios de emisión, administración, redención y transmisión de Fondos de Pago Electrónico (como se define más adelante) que ofrece **Depósitos y Pagos Digitales, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico** (a quien para efectos de éstos Términos y Condiciones, se le denominará como "**DYPD**") a través del acceso, uso y aprovechamiento de la Plataforma y/o los Canales Electrónicos puestos a disposición por ésta. Estos Términos y Condiciones constituyen un acuerdo de voluntades entre DYPD y el usuario por su propio derecho y por cuenta propia, o en representación de la persona moral contratante (en adelante, el Cliente y conjuntamente con DYPD como las "**Partes**") en la prestación de los servicios que se indican en los mismos.

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles a través de la Plataforma y los Canales Electrónicos para ser consultados por el Cliente. Al acceder y/o al hacer uso de la Plataforma y/o los Canales Electrónicos, se entenderá que el Cliente ha leído y acepta obligarse de manera incondicional a lo establecido en estos Términos y Condiciones, según sean modificados por DYPD de tiempo en tiempo.

Asimismo, el Cliente acepta que el solo uso de la Plataforma y/o los Canales Electrónicos constituye la manifestación de su consentimiento respecto de las operaciones realizadas a través de dichos medios y de los efectos jurídicos que esto genere. En el caso de que el Cliente no acepte éstos Términos y Condiciones o no le sean comprensibles en su totalidad, deberá abstenerse de utilizar la Plataforma y/o los Canales Electrónicos. Declara DYPD que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente autorizada para organizarse y operar como Institución de Fondos de Pago Electrónico por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y las disposiciones que de ella emanan. Declara el Cliente y garantiza, bajo protesta de decir verdad, que es mayor de edad y que cuenta con la capacidad jurídica necesaria para contratar, ya sea que comparezca por su propio derecho, o como representante legal de una persona moral, así como que toda la información y documentación que ha proporcionado y/o proporcione es verdadera, completa y correcta, quedando obligado a indemnizar y sacar en paz y a salvo a DYPD de cualquier daño, perjuicio, demanda y/o acción que dicha omisión o falsedad le provoque.

**1. DEFINICIONES.** Las Partes convienen que para efectos de interpretación y cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, las palabras utilizadas con mayúscula inicial en este documento, tendrán el significado que se les atribuye en el "Glosario Aplicable a los Contratos" que se encuentra en la Plataforma y/o Canales Electrónicos de DYPD.

**2. OBJETO.** El objeto de los presentes Términos y Condiciones consiste en regular el acceso y la utilización de la Plataforma y/o Canales Electrónicos. DYPD se reserva la facultad de modificar en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación y los contenidos de la Plataforma y/o Canales Electrónicos. En este sentido, el Cliente reconoce y acepta que DYPD en cualquier momento podrá modificar dichos elementos.

Asimismo, los presentes Términos y Condiciones respecto a la Plataforma y/o Canales Electrónicos están dirigidos a los Clientes residentes en la República Mexicana, por lo cual DYPD manifiesta que esta Plataforma y/o Canales Electrónicos se encuentran de conformidad con la normatividad financiera aplicable. En caso de que un Cliente reside o tiene su domicilio en otro país y decide ingresar a la Plataforma y/o Canales Electrónicos, lo hará bajo su propia responsabilidad.

**3. CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE.** Con el uso y registro en la Plataforma y/o Canales Electrónicos, el Cliente, expresamente acepta las obligaciones establecidas en los presentes términos y condiciones y el Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico.

**4. ACCESO Y NAVEGACIÓN EN EL SITIO WEB.** DYPD manifiesta que realizará todas las acciones necesarias para mantener el buen funcionamiento de la Plataforma y/o Canales Electrónicos, sin que esto represente una responsabilidad de DYPD.

Asimismo, DYPD no será responsable en caso de que al momento que el Cliente accese a la Plataforma y/o Canales Electrónicos se encuentre libre de errores, software malicioso o que cause algún daño al equipo del Cliente a través del cual accede a la Plataforma y/o Canales Electrónicos.

**5. AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.** El Cliente reconoce y acepta que DYPD puso a su disposición, con anterioridad a la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el aviso de privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Con independencia de lo anterior, el Cliente autoriza de manera clara y expresa a DYPD para proporcionar los datos y documentos relativos a su identificación y demás información obtenida conforme al procedimiento de conocimiento del cliente, a sus demás áreas de negocio, funcionarios, empleados, apoderados, directivos, consejeros, accionistas, subsidiarias y filiales, en México o en el extranjero, así como terceros prestadores y prestatarios, para (i) aquellas actividades relacionadas con el ofrecimiento de otros productos y/o servicios que comercialice, represente o distribuyan dichas entidades; (ii) para fines de su debida identificación e integración de su o sus expedientes, y (iii) para la prestación de servicios que le presten diversas entidades a DYPD, así como para el desarrollo de su objeto social. El Cliente manifiesta que esta autorización se entiende otorgada también en términos del Artículo 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de sus Datos Personales (como dicho término se define en dicha ley) y el Artículo 73 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Para efectos de que las autoridades hacendarias mexicanas cumplan con las obligaciones asumidas con autoridades extranjeras, el Cliente otorga su conformidad para que DYPD proporcione la información que dichas autoridades hacendarias mexicanas le soliciten.

El simple hecho de que el Cliente manifieste en documento por separado que actúa por cuenta de terceros, implica que cuenta con las autorizaciones necesarias para que DYPD pueda dar los datos personales de dichos terceros.

**6. CUENTA DEL CLIENTE Y SERVICIOS.** Las Partes convienen que DYPD abrirá al Cliente una Cuenta en donde se llevará a cabo el registro de todos los Depósitos u operaciones realizadas, hechas por el Cliente y, en general, cualquier saldo a favor del propio Cliente en saldo o efectivo, así como los retiros, pagos o transferencias de recursos, hechos por el Cliente y los honorarios, remuneraciones, gastos, comisiones y demás pagos que el Cliente cubra o deba pagar a DYPD. Con la aceptación de los presentes términos y condiciones, DYPD pondrá a disposición del Cliente los siguientes servicios:

- (a) DYPD proporcionará al Cliente el derecho a utilizar la Plataforma y/o Canales Electrónicos, a través de la cual la DYPD prestará los servicios de emisión y depósito mercantil de fondos de pago electrónico en favor del Cliente.
- (b) DYPD abrirá una Cuenta en favor del Cliente a través de la cual se realizarán registros que correspondan a (i) Depósitos a la Cuenta, y (ii) Cargos a la Cuenta.
- (c) El Cliente podrá utilizar la Cuenta a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos establecidos por DYPD para realizar Depósitos y Cargos con los fondos que efectivamente se encuentren en la Cuenta. Dichas operaciones se realizarán a través de instrucciones que el Cliente dará a DYPD mediante el uso de la Plataforma y/o Canales Electrónicos establecidos para ello.
- (d) Las Partes convienen que el Cliente podrá en cualquier tiempo depositar o transferir recursos a su Cuenta a través de transferencias SPEI. Los Depósitos a la Cuenta se acreditarán de forma inmediata.

- (e) Las Partes convienen que DYPD hará el reembolso de los recursos depositados en la Cuenta, cada vez que el Cliente solicite el retiro de los mismos a través de los Medios de Disposición, siempre y cuando tales fondos no sean parte de una orden de pago en ejecución, de conformidad con lo pactado.

Para efectos de lo descrito en los incisos anteriores, las Partes acuerdan que ninguno de los servicios prestados por DYPD al Cliente se realizará con recursos en efectivo.

**7. EMISIÓN.** DYPD deberá de emitir los fondos de pago electrónico a favor del Cliente, asimismo deberá realizar los Abonos correspondientes en la Cuenta, para que el Cliente pueda disponer de ellos, en los tres segundos inmediatos posteriores a aquel en que reciba los recursos respectivos, para cuya emisión el Cliente en este acto otorga su consentimiento expreso.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, DYPD podrá realizar la emisión de los respectivos fondos de pago electrónico en una fecha previa a la que se refiere dicho párrafo cuando reciba los recursos como resultado de servicios de adquirencia o agregación de pagos con medios de disposición, prestados por medio de una red de operaciones con tarjeta, en cuyo caso DYPD emitirá los referidos fondos de pago electrónico al momento en que reciba la autorización de pago tramitada por el emisor.

DYPD deberá permitir al Cliente entregar los recursos para la emisión de fondos de pago electrónico, mediante transferencias de fondos, pagos con tarjetas o aquellas otras tarjetas de débito, crédito o recargables emitidas por entidades financieras.

**8. CARGOS Y ABONOS.** Conforme a lo establecido en el inciso (c) de la Cláusula Cuarta, el Cliente podrá utilizar la Cuenta a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos para realizar Depósitos y Cargos con los fondos que efectivamente se encuentren en la Cuenta. Dichas operaciones se realizarán a través de instrucciones que el Cliente dará a DYPD mediante el uso de la Plataforma y/o Canales ElectrónicoS, en el entendido de que para poder ejecutar los Depósitos y Cargos, el Cliente deberá de proporcionar a DYPD los siguientes datos del receptor, a través del medio que DYPD establezca:

- (a) CLABE de la cuenta receptora en una entidad financiera participante del SPEI.
- (b) Nombre completo del titular de la cuenta receptora.
- (c) RFC con homoclave del titular de la cuenta receptora, obligatorio para persona moral receptora y opcional para persona física receptora.
- (d) Entidad financiera en la que se encuentra registrada la cuenta receptora.

DYPD permitirá a sus Clientes realizar, como mínimo, un retiro al día en su Cuenta a través de un canal electrónico en moneda nacional, sin costo alguno y sin cobro de comisiones o algún otro accesorio. El referido retiro deberá ser mediante transferencia de fondos a la cuenta que el Cliente haya designado para tales efectos en alguna entidad financiera facultada para recibir dichas transferencias. De igual forma, el límite por cada operación que el Cliente realice a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos y/o Canales Electrónicos establecidos por DYPD, se encuentra limitada a la cantidad de \$\$\$.

Adicionalmente, DYPD permitirá a sus Clientes que así lo soliciten, retirar en moneda nacional la totalidad de los recursos que éste tenga en sus Cuentas, el día hábil en que DYPD haya recibido dicha solicitud.

El límite por cada operación que el Cliente realice a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos y/o Canales Electrónicos establecidos por DYPD, se encuentra limitada a la cantidad de \$, lo anterior podrá modificarse por el Cliente durante el transcurso de la relación contractual para adecuarlo a su operación.

El Cliente en cualquier momento podrá gestionar directamente a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos y/o Canales Electrónicos establecidos por DYPD, los límites que por cada operación individual requiera establecer así como los límites acumulados diarios para adecuarlos a su operación.

**9. IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN.** El Cliente deberá registrarse como usuario llenando el respectivo formulario a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos, proporcionando la información requerida siendo enteramente responsable por la veracidad de los datos que ingrese durante el proceso de registro como usuario, liberando a DYPD de cualquier responsabilidad al respecto.

La dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente no deberá contener términos ofensivos, que atenten contra la moral, ni términos similares o confundibles con DYPD. En caso de incumplir con lo antes mencionado DYPD podrá solicitarle la modificación de dicha dirección de correo electrónico, bajo advertencia de dar de baja su registro como usuario. El Cliente es responsable de proporcionar una dirección de correo electrónico válida, de uso frecuente y que se encuentre bajo su control.

Una vez completada la etapa del proceso de registro, DYPD procederá a realizar, como una medida de seguridad, la validación de la identidad del Cliente, a través de los elementos de verificación de identidad establecidos por DYPD, mismos que podrán ser:

- El Identificador de Cliente, que consiste en el correo electrónico del Cliente, este diferente al nombre de la persona física o persona moral. DYPD conservará la evidencia de los elementos de autenticación, con la finalidad de generar registros que permitan vigilar, auditar y rastrear los accesos y actividades realizadas por el Cliente.
- Un factor de autenticación, consistente en una contraseña de acceso.

Al concluir satisfactoriamente la validación de identidad, el proceso de registro como usuario quedará finalizado y el Cliente podrá firmar el Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico. A partir de ese momento, toda actividad realizada en la Plataforma y/o Canales Electrónicos se considerará, para todos los efectos a que hubiere lugar, legítimamente realizada por el Cliente. La responsabilidad del acceso a la Plataforma y/o Canales Electrónicos y las operaciones que se realicen a través de la cuenta, serán exclusiva del Cliente. DYPD no será responsable por cualquier uso no autorizado del nombre de usuario y contraseña o el ingreso por terceros no autorizados a la cuenta.

Dicha cuenta es personal, única e intransferible, y está prohibido que una misma persona registre o posea más de una cuenta bajo la misma calidad de usuario, según la clasificación que se contiene en los términos y condiciones de la Plataforma y/o Canales Electrónicos. En caso de que DYPD detecte que distintas cuentas, bajo la misma calidad de usuario, pertenecen al Cliente, podrá suspenderlas o inhabilitarlas permanentemente.

En caso de que el Cliente extravíe o sea víctima de robo de alguno de los elementos de verificación de identidad, es responsabilidad del mismo reportarlo a DYPD inmediatamente a partir del conocimiento del hecho, lo anterior con la finalidad de que DYPD tome las medidas correspondientes para impedir el uso de dichos factores de autenticación. Para lo anterior, DYPD pone a disposición del Cliente a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos, el procedimiento que deberá llevar a cabo para comunicar lo anterior a DYPD.

**10. EMISIÓN.** DYPD deberá de emitir los fondos de pago electrónico a favor del Cliente, asimismo deberá realizar los Abonos correspondientes en la Cuenta, para que el Cliente pueda disponer de ellos, en los tres segundos inmediatos posteriores a aquel en que reciba los recursos respectivos, para cuya emisión el Cliente en estos Términos y Condiciones otorga su consentimiento expreso.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, DYPD podrá realizar la emisión de los respectivos fondos de pago electrónico en una fecha previa a la que se refiere dicho párrafo cuando reciba los recursos como resultado de servicios de adquirencia o agregación de pagos con medios de disposición, prestados por medio de una red de operaciones con tarjeta, en cuyo caso DYPD emitirá los referidos fondos de pago electrónico al momento en que reciba la autorización de pago tramitada por el emisor.

DYPD deberá permitir al Cliente entregar los recursos para la emisión de fondos de pago electrónico, mediante transferencias de fondos, pagos con tarjetas o aquellas otras tarjetas de débito, crédito o recargables emitidas por entidades financieras.

**11. CARGOS Y ABONOS.** El Cliente podrá utilizar la Cuenta a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos para realizar Depósitos y Cargos con los fondos que efectivamente se encuentren en la Cuenta. Dichas operaciones se realizarán a través de instrucciones que el Cliente dará a DYPD mediante el uso de la Plataforma y/o Canales Electrónicos, en el entendido de que para poder ejecutar los Depósitos y Cargos, el Cliente deberá de proporcionar a DYPD los siguientes datos del receptor, a través del medio que DYPD establezca:

- (a) CLABE de la cuenta receptora en una entidad financiera participante del SPEI.
- (b) Nombre completo del titular de la cuenta receptora.
- (c) RFC con homoclave del titular de la cuenta receptora, obligatorio para persona moral receptora y opcional para persona física receptora.
- (d) Entidad financiera en la que se encuentra registrada la cuenta receptora.

DYPD permitirá a sus Clientes realizar, como mínimo, un retiro al día en su Cuenta a través de un canal electrónico en moneda nacional, sin costo alguno y sin cobro de comisiones o algún otro accesorio. El referido retiro deberá ser mediante transferencia de fondos a la cuenta que el Cliente haya designado para tales efectos en alguna entidad financiera facultada para recibir dichas transferencias. De igual forma, el límite por cada operación que el Cliente realice a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos establecidos por DYPD, se encuentra limitada

Adicionalmente, DYPD permitirá a sus Clientes que así lo soliciten, retirar en moneda nacional la totalidad de los recursos que éste tenga en sus Cuentas, el día hábil en que DYPD haya recibido dicha solicitud.

El límite por cada operación que el Cliente realice a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos establecidos por DYPD, se encuentra limitada a la cantidad de \$\$\$, lo anterior podrá modificarse por el Cliente durante el transcurso de la relación contractual para adecuarlo a su operación.

El Cliente en cualquier momento podrá gestionar directamente a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos establecidos por DYPD, los límites que por cada operación individual requiera establecer así como los límites acumulados diarios para adecuarlos a su operación.

**12. COMISIONES.** El Cliente deberá cubrir a favor de DYPD, como remuneración por las operaciones en que intervenga y los servicios que le preste, las cantidades que las Partes determinen por cada operación o servicio. DYPD deberá proporcionar al Cliente, la información relativa a las

comisiones cobradas por las actividades y servicios que le proporcione, en los estados de cuenta que DYPD le envíe mensualmente al Cliente de conformidad con el contenido del Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico.

**13. DEPÓSITOS INSTRUIDOS POR TERCEROS: AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD.**

Conforme a los presentes Términos y Condiciones, el Cliente en este acto libera de antemano a DYPD, sus directivos, empleados, accionistas, consejeros, representantes, apoderados y delegatarios de cualquier responsabilidad que llegare a surgir de los Depósitos que se realicen a través de la cuenta de Fondos de Pago Electrónico, que hayan sido realizadas por por un tercero, incluyendo cualquier Persona Autorizada (en caso de Persona Moral), en contra de la voluntad del Cliente.

**14. RECLAMACIÓN DE CARGOS NO RECONOCIDOS.** En caso de existir Cargos no reconocidos, de conformidad con lo establecido en la 35a. de la Circular 12/2018, que contiene las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones de las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (en lo sucesivo, la “Circular 12/2018”) el Cliente deberá presentar un aviso respecto de los Cargos a las Cuentas que se efectúen y que no reconozca como propios a DYPD mediante la Plataforma y/o Canales Electrónicos, lo anterior en el entendido que DYPD tendrá derecho de exigir el pago de los Cargos a dicha Cuenta que hayan sido autorizados previamente por el Cliente.

Independientemente de lo anterior, el Cliente podrá llevar a cabo el siguiente procedimiento de aclaración o reclamación de cargos no reconocidos:

- a) En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo en la Plataforma y/o Canales Electrónicos, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte, o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio.
- b) La solicitud mencionada en el párrafo anterior debe presentarse ante la UNE, mediante escrito, al correo electrónico de la UNE, en cuyo caso, DYPD deberá emitir acuse de recibo dicha solicitud.
- c) Una vez recibida la solicitud de aclaración, DYPD tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por el Cliente.

El dictamen e informe antes referidos deberán formularse por escrito y suscribirse por personal de DYPD facultado para ello. En el evento de que, conforme al dictamen que emita DYPD, resulte procedente el cobro del monto respectivo, el Cliente deberá hacer el pago de la cantidad a su cargo, incluyendo los intereses ordinarios, cobrados a una tasa de interés anual, la cual será igual a dos veces los CETES a 28 días, sin que proceda el cobro de intereses moratorios y otros accesorios generados por la suspensión del pago.

- d) 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la entrega del dictamen a que se refiere el inciso c) anterior, DYPD deberá poner a disposición del Cliente en la Plataforma y/o Canales Electrónicos el expediente generado con motivo de la solicitud, así como a integrar en éste, bajo su más estricta responsabilidad, toda la documentación e información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda y sin incluir datos correspondientes a operaciones relacionadas con terceras personas.

En caso de consulta de saldos y movimientos de periodos anteriores podrá realizarse a solicitud expresa del Cliente y la misma deberá ser atendida en un plazo menor de 5 (cinco) días hábiles, en el

entendido que el Cliente podrá consultar por sus propios medios sus saldos y movimientos en la Plataforma y/o Canales Electrónicos, en este sentido, el Cliente deberá presentar una solicitud mediante la Plataforma y/o Canales Electrónicos.

Adicionalmente, el Cliente podrá consultar las Cuentas que el Cliente mantiene activas con DYPD en la Plataforma y/o Canales Electrónicos.

DYPD proporciona de manera gratuita, mediante correo electrónico, información para evitar posibles riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude en los servicios contratados por el Cliente.

Además, DYPD pone a disposición del Cliente su Plataforma y/o Canales Electrónicos, así como los términos y condiciones de la misma, los cuales se encuentran en el siguiente enlace de Internet: [www.depositosypagos.com](http://www.depositosypagos.com).

Los datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros son:

- a) Teléfono: 800 9998080 y 55 53400999
- b) Sitio web: [www.gob.mx/condufef](http://www.gob.mx/condufef)

**15. BENEFICIARIOS.** Las Partes convienen por este medio que, al momento de registrarse en la Plataforma y/o Canales Electrónicos, el Cliente hizo del conocimiento de DYPD los datos de la(s) persona(s) designada(s) como beneficiario(s) de los recursos objeto de los Depósitos realizados de conformidad con los presentes Términos y Condiciones, para que en caso de fallecimiento del Cliente le(s) sea(n) entregadas las cantidades referidas.

Derivado de lo anterior, conforme a los presentes Términos y Condiciones, el Cliente instruye a DYPD para que en el caso de que se acredite fehacientemente, y a través de los medios legales idóneos, su fallecimiento, se entreguen los porcentajes correspondientes de las cantidades objeto de Depósito a la(s) persona(s) mencionada(s), por lo que librera a DYPD de cualquier tipo de responsabilidad en que pudiese incurrir en cumplimiento de lo señalado en la presente.

Las Partes convienen que en el caso de que el Cliente quiera cambiar o sustituir al(los) Beneficiario(s) designado(s) o variar los porcentajes, se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (“UNE”), solicitando el cambio de uno o varios Beneficiarios, para ello el Cliente tendrá que pasar por un filtro de autenticación, una vez realizado el primer filtro se habilitará la opción en su cuenta para poder modificarlos agregando los datos de identificación, de localización, así como el porcentaje asignado del nuevo(s) Beneficiario(s).

Cuando se acredite fehacientemente ante DYPD el fallecimiento del Cliente, si no hubiere instrucciones en contrario, DYPD entregará los recursos objeto del Depósito al(los) Beneficiario(s) designado(s), de acuerdo con las proporciones determinadas por el Cliente y, si no hubiere establecido la proporción que a cada uno de ellos le corresponda, entregará por partes iguales. Dicha entrega se efectuará directamente al(los) Beneficiario(s) si fuere(n) mayor(es) de edad o a su representante legal si fuere(n) menor(es) de edad, previa identificación y acreditación.

Desde el momento de la notificación del fallecimiento del Cliente, DYPD será responsable de los recursos hasta la entrega al(los) Beneficiario(s) o, en su caso, al albacea de la sucesión del Cliente.

En el caso de que el Cliente no quiera designar Beneficiario(s) o no tenga a quién(es) designar como Beneficiario(s), manifiesta el Cliente con la firma del presente Contrato, que está de acuerdo en que los recursos se entreguen en términos de la legislación común.

**16. UNE.** DYPD pone a disposición del Cliente la UNE con el siguiente número telefónico 5535443342, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. horas de la Ciudad

de México; teniendo como su dirección de correo electrónico: UNEclientes@depositosypagos.com mediante la cual el Cliente podrá solicitar aclaraciones, consultas de saldo, reclamaciones, despejar dudas, entre otras atenciones para el Cliente.

**17. DIVULGACIÓN DE RIESGOS.** DYPD proporcionará al Cliente información para la prevención de riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude en el servicio contratado, la cual estará disponible en la Plataforma y/o Canales Electrónicos

**18. AUTORIZACIÓN A INVESTIGACIONES POR LA SHCP, CNBV Y BANXICO.** En términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el Cliente otorga su consentimiento para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y/o el Banco de México investigue actos o hechos que contravengan lo previsto en esa y otras leyes, para lo cual le podrá practicar visitas de inspección que versen sobre tales actos o hechos, así como emplazar o requerir información que pueda contribuir al adecuado desarrollo de la investigación y solicitar su comparecencia para que declare al respecto. Asimismo, el Cliente reconoce y acepta que DYPD, en cumplimiento de lo anterior, podrá suspender de forma inmediata y, sin previo aviso, la realización de actos, operaciones o servicios con el Cliente hasta que las autoridades financieras antes mencionadas determinen lo contrario. De igual forma, en caso de que el Cliente llegue a formar parte de la “*lista de personas bloqueadas*” que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u otras entidades, autoridades extranjeras u organismos internacionales, de conformidad con la regulación aplicable, DYPD está obligado a suspender, de manera inmediata y sin necesidad de notificación previa al Cliente, la realización de todos y cada uno de los Depósitos que celebre el Cliente. Cuando DYPD haya suspendido los actos, operaciones o servicios con el Cliente, lo hará de su conocimiento por escrito de manera inmediata, en el que informará al Cliente que podrá acudir ante el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro de los plazos correspondientes haga valer lo que a su derecho corresponda. Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

**18. PROPIEDAD INTELECTUAL.** DYPD es titular y/o licenciataria de los derechos de propiedad intelectual contenidos en la Plataforma y/o Canales Electrónicos, los mismos se encuentran debidamente registrados ante la autoridad competente.

El Cliente se obliga a utilizar el contenido de la Plataforma y/o Canales Electrónicos de conformidad con lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones. El Cliente se abstendrá de utilizar los banners o logos diseñados por DYPD, sin autorización previa y escrita del mismo.

Todos los derechos intelectuales e industriales sobre la Plataforma y/o Canales Electrónicos, tales como códigos, desarrollos, software, hardware, dominio, logos, emblemas, logotipos, diseños, estructura, contenidos, información, etc. son de propiedad de DYPD y/o sus sociedades vinculadas, controlantes, controladas, filiales o subsidiarias. En ningún caso se entenderá que el Cliente tendrá algún tipo de derecho sobre los mismos.

**19. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.** Cualquier modificación a los presentes Términos y Condiciones, deberán ser notificado al Cliente por DYPD, con al menos 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha en que dicha modificación surta efectos, a través de la Plataforma y/o Canales Electrónicos, en el entendido que el Cliente deberá de manifestar su consentimiento expreso. El Cliente podrá solicitar la terminación del Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación antes mencionada.

**20. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones, así como para los efectos de su contenido, las partes se someten expresa e irrevocablemente a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando ambas partes en este acto a cualquier otro fuero que por cualquier otro domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.